



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 10645-24 Traslado Victoria Lozano (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Victoria Lozano, quien reviste el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, y cumple funciones en el Área Jurídica de la Oficina de Violencia, ha solicitado su traslado a otra dependencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Director de la Oficina de Violencia emite opinión favorable, condicionado a la cobertura simultánea de la vacante, utilizando del orden de mérito resultante del concurso que tramitara mediante Expte. N° 0055-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que la Directora de la Oficina Judicial Laboral solicita la incorporación de la funcionaria a ese organismo, por un término inicial de seis (6) meses.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar a la Dra. Victoria Lozano de la Oficina de Violencia, a la Oficina Judicial Laboral, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 21 de julio de 2025.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber a la Dra. Victoria Lozano que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Autorizar la contratación de un (1) Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de Neuquén, siguiendo el orden de mérito vigente del concurso que se tramitó bajo el Expte. N° 0055-25, del registro de la Dirección de Gestión Humana.

5°) Disponer la realización del examen preocupacional de quien sigue en el orden de mérito del concurso antes mencionado.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/10645-24